

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC

### CERTIFICA:

Que la **CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC** identificada con **NIT. 817.006.005-8**, cumple con los requisitos establecidos en las normas tributarias para permanecer como contribuyente del Régimen Tributario Especial:

1. Está legalmente constituida.
2. Su objeto social es de interés general en el desarrollo de actividades establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario a las cuales tiene acceso la comunidad.
3. Que ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.
4. Los aportes que realizan sus asociados no son reembolsados.
5. Sus excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 21 días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



**JAVIER FRANCISCO YANZA NARVAEZ**

Revisor Fiscal T.P.124734-T

CC No. 10.549.311